



REF: Autoriza cierre de calle.

LONGAVI, 10 JUN. 2013

DECRETO EXENTO : N° 19131

VISTOS:

El Memo s/n de fecha 07/06/13 del Director Dideco, que solicita cierre de calles.

El Decreto Exento N° 1115 de fecha 26/03/13 que delega atribuciones alcaldicias en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula de "Por orden del Sr. Alcalde".

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, dicha actividad por motivos de inauguración simbólica "Plaza Multifuncional Barrio Sur Oriente" a efectuarse en calle 4 sur y será un encuentro con convocatoria de público en general.

DECRETO:



1.- AUTORICÉSE, el cierre de la calle 4 Sur entre calles 1 Poniente y 1 Oriente para el día viernes 14 de Junio del año en curso en horario de 17:00 hrs hasta las 21:00 hrs., para efectuar inauguración simbólica de dicha obra.

2.- SOLICÍTESE, a Carabineros de la Tenencia de Longaví, el resguardo policial para la actividad en cuestión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

Por orden del Sr. Alcalde,


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HUBER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V. Arancibia/C.Orellana

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- Tenencia de Longaví
- Oficina de Partes.
- C.C. Programa Barrio en Paz.